

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00399 00

En atención a la solicitud del demandante (*07SolicitudRetiro.pdf*), y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92 del C.G.P., NO SE AUTORIZA el retiro de la demanda, teniendo en cuenta que el demandado se notificó del mandamiento de pago

Notifíquese, (2)

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

AP

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **123** de fecha **22 de agosto 2023.**

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f846406e19d7d6f30ee9ce9c20a0bf4c7e22dbb3dda0e5c79fcec7f2639c41a6**

Documento generado en 17/08/2023 06:45:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00399 00

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el ejecutado se notificó del mandamiento de pago, a través de la remisión por correo electrónico de la demanda y de la correspondiente providencia en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, y dentro del término legal guardó absoluto silencio.

En firme el presente proveído, ingrese para continuar con la etapa procesal correspondiente.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

AP

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **123** de fecha **22 de agosto 2023**.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **597b24bb429a573fb18e942210cb0375a0c0f1b84ce64a853ea702ef9a2b2f87**

Documento generado en 17/08/2023 06:45:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>